**Antecedentes y argumentos.**

**Deducibilidad inmediata de gastos de exploración en la actividad minera.**

**Petición: En apoyo de la industria minera sonorense y de todo el territorio mexicano, es de gran importancia se vuelva a permitir la deducción al 100% de las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, de la base del impuesto sobre la renta.**

**Que es en la industria minera un gasto de exploración?**

Actualmente para poder aplicar inversiones cuantiosas en una mina, primeramente se debe de cuantificar la cantidad y calidad del yacimiento minero por explotar. Para eso es necesario hacer una inversión inicial en trabajos de exploración, donde lo más costoso son los relacionados con la perforación, ya que hasta la fecha es el único medio para poder garantizar las dimensiones y la calidad del yacimiento.

**Como se deducían antes de la Reforma Fiscal los gastos de exploración en México?**

En la Ley del Impuesto sobre la Renta la deducción de las erogaciones realizadas en periodos preoperativos mineros (exploración), era del 100% en un año.

En la mayoría de los países mineros la deducción de las erogaciones realizadas en períodos preoperativos se realiza al 100% y concretamente en los siguientes: Perú, Canadá y Australia. En Argentina incluso se permite la deducción al 200% en un ejercicio. Y finalmente en otros países mineros se tienen algunas variantes tales como: Chile, que establece su amortización en 6 (seis) años; y, Estados Unidos, que tiene tres alternativas: 1ª deducirlos vía agotamiento; o 2ª el 70% al 100% y el remanente en 60 meses (5 años); o 3ª a la tasa del 10% anual, es importante destacar que cualquier alternativa es la libre elección de los contribuyentes.

**Como se deducen actualmente?**

En la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta se considera la deducibilidad de gastos de exploración en un año, a solo el 10% anual. Medida que le Resta competitividad a la industria, ya que como actividad extractiva es indispensable explorar continuamente en previsión al agotamiento de los yacimientos minerales.

Cabe señalar que el artículo 32 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, en su fracción I del apartado A, establece la deducción al 100% de gastos de exploración, y el sector petrolero también encuadra como una industria extractiva al igual que la minería..

**Efectos y resultados**

La caída en el precio internacional de los metales en los últimos años, aunado a los nuevos derechos impuestos a la minería en México y sobre todo por la limitación en la deducción de las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, ha hecho perder competitividad a la Industria Minera de México. El prestigiado estudio del Fraiser Institute, en su última edición de 2016, registra una caída para México en el nivel de atracción de inversión minera de 26 lugares en los últimos dos años, al pasar del lugar número 24 del 2014 al lugar número 50 en 2016, por debajo de países como Perú y Chile. Además, con base a la información publicada por la Secretaría de Economía a julio de 2016 se suspendieron o difirieron en México 162 proyectos de exploración.

**Inversiones en riesgo (US $9,700 millones)**

Las inversiones en nuevas exploraciones proyectadas por las empresas mineras agremiadas a la Camimex para el periodo 2012 – 2018 se estimaron en un principio en 6,200 millones de dólares. Bajo las nuevas disposiciones fiscales para el período 2012 -2016 se invirtieron 3,812 millones y se prevé se inviertan para 2017 – 2018 sólo 800 millones más, dejando de invertir 1,588 millones de dólares. Adicionalmente, dentro de los proyectos mineros en exploración avanzada que actualmente están en riesgo de suspender inversiones, se encuentran tres, considerados de clase mundial, con presupuestos en riesgo del orden de 6,700 millones de dólares (en Durango, Zacatecas y Baja California).

**Principales indicadores mineros en descenso (Millones de dólares)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** |
| **Valor de la producción** | 17,843 | 15,626 | 14,820 | 13,469 | 12,543 |
| +4% | -12% | -5% | -10% | -7% |
| **Inversión total** | 8,043 | 6,576 | 4,948 | 4,630 | 3,752 |
| +43% | -18% | -25% | -6% | -19% |
| **Inversión exploración** | 1,165 | 862 | 856 | 528 | 428 |
| +26% | -26% | -1% | -38% | -19% |
| **Divisas generadas** | 22,720 | 18,481 | 17,053 | 14,579 | 15,681 |
| +2% | -19% | -8% | -15% | 7% |

**Empleo en riesgo (25,500)**

Los empleos que se han dejado de generar, tras suspender 162 proyectos de exploración, se calculan del orden de 6,500, mientras que los que se encontrarían en riesgo, de no concretarse los trabajos en los tres proyectos en exploración avanzada, se estiman en 4,000. Asimismo se considera que en caso de resultar exitosos, al menos 50 proyectos mineros, de los 162 suspendidos, se generarían alrededor de 15,000 nuevos empleos.